

**TRIBUNAL ETICO SOBRE LA INTERVENCIÓN MILITAR  
DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

**SENTENCIA**

**VISTO,**

1. Que el complejo, pero apasionante, cuadro de situación que presenta hoy América Latina y el Caribe por el auspicioso surgimiento de corrientes de opinión mayoritarias de carácter nacional, popular y progresista, demanda un cambio estructural superador del antisocial modelo neoliberal impuesto en la región en las últimas décadas,
2. Que este avance cultural e ideológico ha posibilitado la instalación de gobiernos democráticamente elegidos por voluntad de sus pueblos, que se identifican a través de una común y definida orientación política de carácter patriótico, transformador y latinoamericanista,
3. Que, consecuentemente, estas nuevas tendencias sociales, políticas y culturales están hermanadas en la lucha por la paz como valor supremo y como prerequisite ineludible para la consolidación de la democracia con plena vigencia de los derechos humanos,
4. Que esta noble e histórica aspiración de los pueblos de la región se ve enfrentada, una vez más, a los inquietantes planes intervencionistas de la política hegemónica de EEUU, que operan con el inocultable y confeso propósito de condicionar, en función de sus intereses imperiales, las posibilidades de afirmación nacional y progreso social en el marco de un renacido espíritu de integración latinoamericanista,
5. Que esta indebida injerencia del gobierno de Estados Unidos en los asuntos internos de los estados nacionales de América Latina y el Caribe, operando en los planos diplomático, político, económico y militar, además de promover la militarización, el armamentismo y la represión social, comprometen severamente la posibilidad de instrumentar políticas dirigidas al desarrollo económico independiente, a la justicia social y a la preservación de los recursos y riquezas naturales, que son de titularidad de sus pueblos (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ONU; Art. 75, inc. 22º Constitución Nacional).
6. Que el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica incrementa su intervencionismo en la región, bajo el ficticio manto de la lucha contra el "terrorismo" y el "narcotráfico", junto a otros diversos y variados pretextos y excusas,

7. Que ha quedado probado ante este Tribunal Ético la intención del Pentágono de acrecentar el número de bases militares en el continente. Así, a las quince preexistentes se propone agregar tres; en la isla nicaragüense Diego García, en la isla Baltra del archipiélago de Galápagos en Ecuador y en las cercanías de la ciudad de Manaos en la Amazonia brasileña, además de la siempre latente amenaza de convertir a las Islas Malvinas (histórica, jurídica y geográficamente de la Argentina) en una base estratégica de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte),
8. Que esta política de expansión se ve agravada por el sistemático desconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas, por las aventuras bélicas y los actos de agresión perpetrados unilateralmente con el más absoluto desprecio por las soberanías nacionales y que aparejan la sistemática violación de las normas imperativas del derecho internacional y del derecho de gentes,

**y CONSIDERANDO:**

1. Que la Acusación formulada por la Fiscalía se ha fundado en un cúmulo de denuncias que prueban palmariamente la responsabilidad de la Administración Federal de los Estados Unidos en la planificación e instrumentación de su reiterada intervención militar en los países de América Latina y el Caribe,
2. Que esa ilegal injerencia no se ha dado sólo en el plano militar, sino también en el ámbito político, diplomático, económico, comunicacional, cultural etc., como una proyección y complementación de la estrategia militar expansionista, financiada generosamente por el Congreso de la Unión a través de una asignación casi ilimitada de recursos bélicos y económicos para alcanzar sus objetivos de dominación,
3. Que esas acciones han tenido las más de las veces, además de la manifiesta antijuridicidad, un inocultable carácter inescrupuloso, que no ha vacilado en utilizar el soborno, el chantaje, la promoción de conflictos y guerras, el secuestro y hasta la tortura y el asesinato de personas, utilizando sus servicios de espionaje y fomentando el empleo de grupos mercenarios (como ejemplos: Augusto César Sandino de Nicaragua, Jorge Eliécer Gaitán de Colombia, Omar Torrijos de Panamá, Jaime Roldós de Ecuador, Orlando Letelier y Carlos Prats de Chile y el General Torres de Bolivia),
4. Que ha utilizado las misiones militares destacadas en los países de la región y los operativos conjuntos, como Unitas, Águila, etc. para realizar una tarea de captación y deformación profesional de las fuerzas armadas de la región, con el propósito de impulsarlas a quebrantar el orden constitucional, a través de su “capacitación” en las técnicas de los golpes de Estado,

5. Que ha desplegado intensas campañas mediáticas de desinformación y distorsión de la realidad, por intermedio de sus monopólicos medios periodísticos y poderosas agencias de noticias para la desinformación y la manipulación cotidiana de la opinión pública,
6. Que el intervencionismo de Estados Unidos en el continente se remonta a los inicios del siglo XIX. Basta recordar que 1823 el presidente James Monroe proclama la Doctrina que lleva su nombre y que se sintetizaba en la célebre frase: “América para los Americanos”, pero con la intención de que este ingenioso juego de palabras cohonestara la subordinación de América Latina al tutelaje de los americanos del norte,
7. Que esta equívoca determinación fue certeramente reformulada por el jurista argentino Carlos Calvo, cuando replicó a esta pretensión hegemónica, con la fórmula humanística y universalista de “América para la Humanidad”,
8. Que la verdadera índole del supuesto espíritu americanista estadounidense se puso en evidencia con la formulación del concepto del Destino Manifiesto, como la primigenia definición de una “manifiesta vocación imperial”,
9. Que tempranamente se puso en evidencia esta pretensión hegemónica con el episodio ocurrido en 1832, cuando la fragata Lexington de la Armada estadounidense invadió militarmente a las Islas Malvinas y depuso a sus legítimas autoridades designadas por el gobierno de Buenos Aires, para proteger a la tripulación de barcos norteamericanos que pescaban ilegalmente en las aguas adyacentes a las islas,
10. Que los hechos posteriores demostraron que esa agresión bélica no había sido sólo producto de una confrontación de meros intereses comerciales, sino parte de un plan para despojar a la incipiente Nación Argentina de estas estratégicas islas para, contemporáneamente, inducir a Gran Bretaña a apoderarse de ellas, tornándose así co-responsable de la siguiente invasión británica,
11. Que resulta categórica prueba de esta interpretación de un acto de piratería anglo-americano, la nota enviada al canciller argentino, Dr. Elizalde el 6 de abril de 1866, por Domingo F. Sarmiento a la sazón embajador argentino ante el gobierno de Washington, en la que pedía órdenes para demandar una satisfacción completa a los Estados Unidos, y a pagar una indemnización a la República Argentina por los actos de violencia perpetrados por agentes norteamericanos durante el vandálico ataque e invasión de la fragata Lexington,

12. Que en el conflicto bélico suscitado en 1982 entre la Argentina y Gran Bretaña fue decisivo el apoyo militar y logístico del gobierno de los Estados Unidos a Gran Bretaña para restablecer la usurpación colonial en las Islas Malvinas, violando los compromisos e incumpliendo sus obligaciones derivadas del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR),
13. Que este comportamiento pone en evidencia la inutilidad del TIAR –impulsado o impuesto en su hora por el gobierno norteamericano– para defender a las naciones latinoamericanas de agresiones extracontinentales y la duplicidad del gobierno de Estados Unidos que, evidentemente, sólo lo considera de aplicación para sus planes e intereses imperialistas.
14. Que actualmente en forma solapada y en connivencia con el anacrónico colonialismo británico, los Estados Unidos participan de un mal disimulado designio tendiente a crear, con la población usurpadora, un seudo país independiente en Malvinas que les garantice la instalación de una base militar permanente en las islas para ejercer el control estratégico en el Atlántico Sur.
15. Que esta política basada en la agresión bélica, la depredación y la usurpación geográfica sufrida por América Latina y el Caribe tuvo su máxima expresión en el despojo de gran parte de los territorios mexicanos entre los años 1836 y 1848,
16. Que en 1889 la cancillería norteamericana convocó a la primera reunión panamericana, con el propósito de obtener de los socios menores del área iberoamericana, la aceptación de una unión aduanera con Estados Unidos y la consagración del gobierno norteamericano como único árbitro permanente para eventuales conflictos o controversias entre los países de la región,
17. Que este propósito se vio frustrado por la tenaz resistencia de los representantes de la República Argentina: Roque Sáenz Peña y Manuel Quintana, quienes asumieron la defensa de la libre determinación de nuestras naciones y de este modo impidieron la consumación de esta primera utilización equívoca del “panamericanismo”,
18. Que fue José Martí quien hizo conocer a la opinión pública argentina, en su carácter de corresponsal del diario La Nación de Buenos Aires, la destacada participación de los representantes argentinos en estos debates,
19. Que ya para esa época los círculos de poder estadounidenses para referirse a los países situados al sur de sus fronteras habían acuñado el despectivo término de “patio trasero”, así como, poco tiempo después, para definir a su política de dominación encontraron apropiadas las expresivas y precisas palabras “big stick” (la política del “gran garrote”),

20. Que para referirse a los inmigrantes de la región latinoamericana y el caribe adoptaron la generalización de “latinos” o “hispanos” a quienes, por una parte demandan como fuerza de trabajo para las tareas más duras, pero, por otra parte, discriminan por su origen porque los consideran un peligro para la conservación de su pretendida impoluta condición de “WASP” (White Anglo Saxon Protestant), lo que consideran fundamento de su anacrónica, anticientífica y deleznable pretensión de superioridad racial y cultural,
21. Que, como reciente prueba de esta subestimación persecutoria de la inmigración procedente de América Latina y el Caribe, la Cámara de Representantes acaba de sancionar una legislación que convierte la presencia de inmigrantes indocumentados en delito,
22. Que, como la más brutal expresión de trato inhumano y degradante para los inmigrantes provenientes del sur, la Administración Federal del presidente George W. Bush ha dispuesto poner en marcha la construcción de un muro infranqueable de 1.130 kilómetros a lo largo de la frontera con México,
23. Que el reciente informe anual de Amnesty International cuestiona a los gobiernos de Estados Unidos y sus aliados porque “están usando la guerra contra el terrorismo como una excusa para violar los derechos humanos”. Al mismo tiempo condenan “la política de llevar a sospechosos de terrorismo a países donde pudieran ser torturados”,
24. Que en vísperas de la Conferencia Regional anual sobre Defensa y Seguridad en el Hemisferio Occidental, cuya celebración está prevista para julio de 2007 en Lima, capital del Perú, Estados Unidos proyecta, bajo el remanido pretexto de lucha contra el narcotráfico, la reforma del Sistema de Seguridad Regional y la creación de una “Fuerza de Despliegue Rápido” compuesta por efectivos de países alineados incondicionalmente con Washington,
25. Que desde el año 2000 con el lanzamiento del Plan Colombia el gobierno de los Estados Unidos, se propuso la recolonización de Sudamérica a través de la infiltración de su maquinaria militar en la región. También lo hizo con el gastado argumento de combatir el narcotráfico, para lo cual se proponía en cinco años –mediante el uso de peligrosos agentes químicos- reducir significativamente las plantaciones de coca
26. Que la misma intencionalidad se esconde tras la insistencia en denunciar sin ninguna prueba la existencia de células terroristas en la Triple Frontera, cuando es evidente que su interés está dirigido a controlar las enormes reservas de gas, petróleo e incluso del Acuífero Guaraní, la mayor reserva de agua dulce del planeta,

27. Que para ello, previsoramente, se instaló, en la base militar Mariscal Estigarribia en la República del Paraguay, que es potencialmente de gran peligrosidad para la región porque está en condiciones de recibir y albergar, en un despliegue rápido, a veinte mil efectivos militares de los Estados Unidos,
28. Que Estados Unidos exige a los países donde tiene instaladas bases militares y donde se realizan maniobras u operativos conjuntos, el otorgamiento de inmunidad total para sus tropas a fin de que no puedan ser juzgadas por los delitos que pudieran cometer,
29. Que en algunos casos obtuvo esa aberración jurídica, como ocurrió en los últimos años en la hermana República del Paraguay, mediante una incalificable sanción del Senado, aunque al presente -afortunadamente -por obra de la repulsa popular interna y la crítica internacional- no ha logrado aún su renovación,
30. Que, obra como antecedente que el 20 de diciembre de 1989 las fuerzas militares acantonadas en las bases de Estados Unidos en la Zona del Canal de Panamá invadieron, por decisión unilateral y sin previo aviso, a la pequeña nación istmeña, provocando miles de víctimas mortales y enormes pérdidas materiales, destruyendo con bombas incendiarias sectores densamente poblados como el Barrio Chorrillos, de la ciudad capital,
31. Que en esa invasión depusieron al gobierno de Panamá, aniquilaron a su Fuerza de Defensa e instalaron un gobierno adicto a sus intereses, que -para mayor escarnio- su titular Guillermo Endara, prestó juramento como presidente en una base militar de Estados Unidos situada dentro de la zona del Canal,
32. Que a raíz de los crímenes de guerra perpetrados por las fuerzas militares invasoras, el diputado argentino Miguel Monserrat propició ante la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), con sede en Quito y a la sazón presidida por el ex presidente mexicano Luis Echeverría, la creación de una Comisión Internacional Investigadora para verificar en el lugar de los hechos los crímenes de lesa humanidad cometidos por la fuerza invasora,
33. Que constituida la comisión en Panamá, después de entrevistar a los sobrevivientes damnificados, a personalidades políticas, sociales, gremiales y culturales, a periodistas, e incluso a integrantes del gobierno títere instalado por el invasor, visitar a los detenidos en las cárceles, entrevistar en la clandestinidad al último titular del Poder Ejecutivo derrocado, inspeccionar las fosas comunes de las víctimas civiles y militares, pudo comprobar la veracidad de las graves denuncias recibidas,

34. Que, entre las innumerables intervenciones militares de Estados Unidos, cabe recordar –por la indignación que produjo en todo el continente- la creación de un ejército mercenario bajo el mando del Coronel Castillo Armas, que invadió Guatemala en 1954 para derrocar al gobierno democrático y progresista presidido por el Coronel Jacobo Arbenz,
35. Que en 1916 la República Dominicana sufrió una ocupación militar de los Estados Unidos y la sustitución del pabellón dominicano por la bandera norteamericana en el Fuerte del Puerto de Santo Domingo,
36. Que en 1919 el comandante de un buque de la Armada Argentina que debía hacer escala en ese puerto solicitó instrucciones al gobierno de Buenos Aires acerca del temperamento a adoptar frente a la anormal situación de un país sometido a una invasión,
37. Que la escueta pero contundente respuesta del Presidente Hipólito Irigoyen, “Id y saludad al pabellón dominicano” generó un episodio que aún hoy es recordado por este pueblo hermano, porque motivó una espontánea movilización popular que levantó en el puerto la bandera nacional de Santo Domingo para que fuera saludada por la nave argentina,
38. Que en este mismo país más de cuarenta años después, en 1965, el gobierno de Estados Unidos dispuso una nueva invasión militar para derrocar a Juan Bosch el presidente electo por el voto popular con un programa basado en la transformación social y en la defensa del interés nacional,
39. Que ya en 1898 el gobierno norteamericano –según la generalizada opinión de historiadores-- ejecutó la voladura del acorazado Maine en un autoatentado fraguado en el Puerto de La Habana con la finalidad de declarar la guerra a España con el propósito de apropiarse de sus posesiones coloniales en Cuba, Filipinas y Puerto Rico,
40. Que inmediatamente invadió a Cuba para impedir que liberaran su propio territorio los patriotas cubanos que luchaban para poner fin a la dominación colonial a fin de constituir una república independiente,
41. Que en estos territorios arrebatados a España por su superioridad material, impuso condiciones de subordinación política y económica para impedir su independencia y, por el contrario, someterlos a un status neocolonial, reeditando en los hechos la vieja fórmula imperial del “protectorado”,

42. Que aún hoy, más de cuatro décadas después de que Cuba derrotara al “protectorado” imperial y consagrara su plena independencia, el gobierno de Estados Unidos continúa hostigando a la Revolución Cubana con acciones terroristas, que ya han producido 3500 víctimas fatales, entre ellas los tripulantes y pasajeros de avión cubano destruido por una bomba instalada por el agente de la CIA Posada Carriles, quien recientemente fue “premiado” por el gobierno de Bush, que negó su extradición y dispuso su libertad,
43. Que para enfrentar esas actividades terroristas cinco patriotas cubanos se infiltraron en las asociaciones ilícitas de Miami para desbaratar sus acciones criminales, donde no sólo no contaron con la colaboración de las autoridades de EEUU, sino, que fueron condenados ilegalmente a prisión, donde permanecen encarcelados en condiciones inhumanas desde hace nueve años,
44. Que en 1979 el triunfo en Nicaragua del Frente Sandinista logró derrocar al criminal y corrupto régimen de Anastasio Somoza y abrir la posibilidad de poner en marcha un proceso revolucionario que, entre otras conquistas, alcanzó un espectacular avance en materia de educación y salud pública,
45. Que esos logros, al afectar los intereses de los sectores dominantes (grupos empresarios, el sistema financiero, etc.) pusieron en marcha una reacción intervencionista del Departamento de Estado norteamericano, que derivó en un plan para desestabilizar al nuevo gobierno a través de sabotajes a la producción, atentados, acción psicológica y la organización de un ejército mercenario “los contras”, adiestrado, equipado y financiado por los Estados Unidos,
46. Que la ilegal injerencia del gobierno de Estados Unidos en Nicaragua quedó palmariamente demostrada cuando estalló en Washington el escándalo denominado “Irán-Gate” o “Irán-contras”, que sacó a la luz la participación de un alto jefe militar, el coronel North, en una operación de contrabando de armas con destino a Irán para financiar la contrarrevolución mercenaria en Nicaragua,
47. Que el Plan Cóndor, operativo conjunto de represión terrorista desencadenado por las dictaduras militares que asolaron al Cono Sur del continente en la década de los setenta, fue promovido y coordinado, durante la presidencia de George Bush (padre) por Henry Kissinger, por entonces titular del Departamento de Estado, para ejemplificación de tantas acciones análogas que se produjeron en el continente,
48. Que este exponente paradigmático de la política intervencionista de Estados Unidos en América Latina y el Caribe fue también el promotor del golpe militar encabezado por el genocida Pinochet en Chile, mera ejemplificación de tantas acciones análogas que se produjeron en el continente.

49. Que el presidente de los Estados Unidos Gerald Ford fue preguntado por el periodismo: ¿“Mediante que ley internacional tenemos derecho a desestabilizar al gobierno constitucionalmente elegido de otro país?”, Ford respondió: “no voy a juzgar si está o no permitido por leyes internacionales, es un hecho que tales acciones se aplican.....la CIA ayudó en Chile a la preservación de los diarios opositores a Allende”.
50. Que otro Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Quincy Adams, comunicó en 1823 a su embajador en España “Hay leyes de gravitación política, como hay leyes de gravitación física; y así como una manzana separada del árbol no puede dejar de caer al suelo, así Cuba, una vez apartada de España e incapaz de sostenerse por sí sola, tiene que gravitar necesaria y exclusivamente hacia la Unión Norteamericana”,
51. Que en Haití el histórico intervencionismo de Estados Unidos alcanzó su máxima expresión con el secuestro y posterior exilio del presidente Aristide perpetrado por fuerzas militares invasoras, que generaron una caótica situación de crisis institucional acompañada de un grave deterioro económico y social, no superado por la misión MINUSTAH de las Naciones Unidas, sino agravado por el paso del tiempo sin soluciones al subdesarrollo y la pobreza,
52. Que en la base militar estadounidense emplazada en la localidad ecuatoriana de Manta, las tropas norteamericanas, que cuentan con la inmunidad legal exigida por el gobierno de Estados Unidos, han atacado a embarcaciones de pescadores locales bajo meras sospechas infundadas de supuestos vínculos con el narcotráfico o con fuerzas insurgentes de la región; hasta el presente no ha habido investigación de esta acción criminal, ni castigo a los culpables ni resarcimiento a las víctimas,
53. Que en 1983, con absoluto desprecio por el derecho a la libre determinación de los pueblos, el gobierno de los Estados Unidos invadió militarmente a Granada por considerar que el gobierno constitucional de este pequeño país caribeño no convenía a sus intereses,
54. Que no debe ser olvidado jamás el hermano pueblo de Puerto Rico privado de su derecho soberano a integrar, por su origen, cultura y tradición, el concierto de naciones hispanoamericanas por la voracidad colonialista de los Estados Unidos, que impidió su independencia e impuso la anexión de la isla por el imperio de la fuerza,

55. Que en el Proyecto de Despliegue del Departamento de Defensa en América Latina y el Caribe para los próximos diez años, el Comando Sur de las fuerzas armadas de Estados Unidos se arroga ser la organización líder para garantizar **“la seguridad, la estabilidad y la prosperidad en toda América”**,
56. Que este proyecto –con sorprendente autonomía- incluye las siguientes tareas: “la identificación de ***naciones alternativas para que acepten inmigrantes***”, “desarrollar programas de ***entrenamiento en el campo de la seguridad interna***” de las naciones, “***incrementar el número de las bases existentes***” y colaborar en la configuración de las **estrategias de seguridad nacional**,
57. Que sorprende y a la vez alarma, el grado de autonomía que exhibe el Comando Sur para definir, al margen de las normas del derecho internacional y de la voluntad libremente expresada de los pueblos de la región, la aplicación del conjunto de doctrinas y estrategias que caracterizaron a la década de los noventa signada por el retroceso económico y el deterioro social.